

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

22 ENE 2016

DECRETÓ REGISTRADO: N° 118 /

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. El Art. 149 de la ley 18883 y Art. 48 letra G, de la Ley 19378, término de la relación laboral
5. Decreto Registrado N°101 de fecha 23 de enero del año 2013
6. Carta de AFP Hábitat de fecha 17 de agosto del año 2015, con Dictamen de Invalidez CMR N° 002005/2015.
7. Notificación superintendencia de pensiones medicas V región de fecha 05 de agosto del año 2015.

D E C R E T O

1. - **PROCEDASE** a poner término a la relación laboral el día 05 de febrero del año 2016, por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su cargo según lo dictaminado por la Superintendencia de Pensiones, a la funcionaria **SRA. NANCY ORTIZ VASQUEZ C.I. 6.481.167-3.**
2. **DECLARESE**, la vacancia del cargo a contar del día 06 de febrero del año 2016, cargo de AUXILIAR DE SERVICIO 44 horas semanales cumpliendo funciones en el Cefsam Concón.
3. **NOTIFIQUESE**, a través de secretaria municipal
(EL BOSQUE ORIENTE 18 POB.LAS GAVIOTAS, CONCON)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



PASCALIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARÍA MUNICIPAL ✓
- DEPTO. SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado